



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA  
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Cartagena D. T. y C., Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

La Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bolívar, conforme a lo acordado en sesión de Sala Administrativa ordinaria 11 del día trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y consignado en el ACUERDO No. 01 del trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022),

**C O N V O C A**

A los abogados interesados en conformar de la **LISTA DE CONJUECES DE LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOLÍVAR Y JUECES AD HOC DE LOS JUZGADOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARMEN DE BOLÍVAR, SANTA MARTA, SINCELEJO Y VALLEDUPAR**, que reúnan las mismas calidades para ser nombrados en los cargos convocados en la Corporación y en los despachos aludidos, para que alleguen su hoja de vida con los respectivos soportes y radicarla en el correo de la Secretaría de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena [sectesrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectesrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co) en horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm., en las fechas señaladas en el siguiente cuadro:

ETAPA	FECHA
Publicación Convocatoria	Del 15 de diciembre de 2022 hasta el 19 de diciembre de 2022
Recepción Hojas de Vida	Del 11 de enero de 2023 hasta el 17 de enero de 2023
Verificación del Cumplimiento de Requisitos	Del 18 de enero de 2023 hasta el 24 de enero de 2023
Publicación de la Lista de Conjueces	30 de enero de 2023

Cabe recordar a los interesados que no podrán ser Conjueces los servidores públicos; que los Conjueces tienen los mismos deberes de los Magistrados y están sujetos a las mismas responsabilidades, y; que reemplazarán a los Magistrados que sean separados del conocimiento de un asunto por impedimento o recusación.

Los interesados deberán allegar en una carpeta, debidamente legajados y foliados, los siguientes documentos:

- Solicitud de inclusión en la lista de conjueces de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena y Jueces Ad Hoc de los Juzgados de Restitución de Tierras de Carmen de Bolívar, Santa Marta, Sincelejo y Valledupar.
- Hoja de Vida (Formato) anotar los Teléfonos, fijo, celular y correos electrónicos. -
- Registro Civil de Nacimiento
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Libreta Militar. Si tiene menos de 50 años y es masculino.
- Certificado Judicial con vigencia nacional, expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios ordinario y especial, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Certificado de la Contraloría General de la República, donde conste responsabilidades fiscales en su contra. Art. 60 Ley 610 de 2000.



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA  
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

- k. Pruebas que acrediten los estudios y experiencias exigidas (Diplomas, copia del acta de grado, certificaciones de servicios de cargos anteriores, documentos que acrediten el ejercicio profesional, etc.)
- l. Declaración juramentada sobre ausencia de impedimentos e inhabilidades para el desempeño del empleo.
- m. Declaración juramentada sobre bienes y rentas, conforme a lo establecido en el Acuerdo 202/97 del Consejo superior de la Judicatura, artículo 153 Numeral 13 de la Ley 270/96 y artículo 122 de la constitución Política (Formato).
- n. Declaración juramentada de no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario, y que cumple con las obligaciones de familia (art. 6 Ley 311 de 1996).

La Presente convocatoria será publicada en la cartelera de la Secretaría General de esta Corporación y en las Secretarías de cada uno de los despachos de los Juzgados de Restitución de Tierras de Carmen de Bolívar, Santa Marta, Sincelejo y Valledupar, y en el microsítio de la Sala Especializada de Restitución de Tierras de Cartagena <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-sala-civil-especializada-en-restitucion-de-tierras-tribunal-superior-de-cartagena/246>, para su divulgación y conocimiento.

**FIRMADO ELECTRONICAMENTE**  
**LAURA ELENA CANTILLO ARAUJO**  
Presidenta de Sala